

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5, de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose efectuado dos intentos de notificación individual en el último domicilio conocido sin que haya sido posible practicarla, se notifica por medio del presente edicto las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y por los motivos que se relacionan en el anexo al presente.

Se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Illescas, sito en la plaza del Mercado, número 14, en el Área de Secretaría - Asuntos Generales (expedientes sancionadores), en horario de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes.

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (Real Decreto 1398 de 1993, en adelante RPS), notificado el oportuno traslado de resolución de iniciación de los expedientes sancionadores, con designación de Instructor y Secretario, dentro del plazo concedido no se han formulado alegaciones a los mismos, siendo consideradas por tanto las iniciaciones propuestas de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento, quedando por satisfecho el trámite de audiencia.

Habiéndose observado todas las prescripciones legales en la tramitación de los procedimientos, la resolución de los expedientes sancionadores corresponde a don Fernando Javier Cabanes Ordejón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Illescas, de conformidad con el artículo 21.1.n) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y las atribuciones establecidas en el artículo 10 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Contra las resoluciones destacadas, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición, conforme los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el mismo órgano que dictó las resoluciones en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio, ya sea en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la última publicación de este anuncio, ya sea en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, o en su caso, a contar desde la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado, según el artículo 46 de la citada Ley 29 de 1998.

Cualquier otro que el interesado considere adecuado a sus intereses.

Se les informa, asimismo que el pago de las sanciones y daños, se efectuará en cualquier entidad bancaria en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento, (p. ejem: Banco de Castilla-La Mancha, número cuenta: 2105 0013 13 1250000198), en el plazo fijado por el art. 62.2 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

Las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El justificante de ingreso deberá remitirse a la Secretaría del Ayuntamiento para su constancia en el expediente, de no efectuarse el pago de la sanción en los plazos indicados, se procederá a hacerla efectiva por la vía ejecutiva de apremio a través de la Recaudación Municipal.

ANEXO REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE/CIF	FECHA INFRACCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO (*)	INFRACCIÓN	FECHA INCOACIÓ	FECHA RESOLUCION	IMPORTE SANCIÓN
96/2012	D. BRIAN MANUEL MARTINEZ ASCARZA	03.942.071-D	08-10-2011	Art. 30 -1-	LEVE	20-02-2012	24-05-2012	200,00€
126/2012	D. LUIS GERARDO LOZADA CHACON	X-6547521-L	01-11-2011	Art. 52 -1-	LEVE	02-03-2012	18-06-2012	300,00€
149/2012	Dª. ANA EMILIA ALMONTE DE LA ROSA	X-7402025-G	01-05-2012	Art. 52 -1-	LEVE	09-03-2012	24-05-2012	300,00€
151/2012	D. RAUL LOPEZ PIZARRO	09.455.820-Z	30-01-2012	Art. 28 -1-	LEVE	09-03-2012	18-06-2012	200,00€
156/2012	D. JORGE ELIECER CARRANZA TIQUE	X-2559072-T	29-02-2012	Art. 52 -1-	LEVE	15-03-2012	18-06-2012	300,00€
162/2012	TALLER LOS ANDES, S.L. (D. ROGER CARLOS ARISPE VARGAS)	03.946.379-Q	24-06-2011	Art. 60 -1-	GRAVE	20-03-2012	18-06-2012	750,00€
202/2012	DISCO TERRAZA SAMSHARA	-----	04-09-2011	Art. 16 -1-	GRAVE	26-03-2012	02-07-2012	750,01€
219/2012	D. ADAMS MEDINA FERNANDEZ	47.455.999-F	12-11-2011	Art. 45.1 -2-	MUY GRAVE	29-03-2012	25-05-2012	2.404,08€
286/2012	D. PEDRO JAVIER DIAZ-MAROTO CAMPOS	50.974.959-J	22-03-2012	Art. 30 -1-	LEVE	13-04-2012	02-07-2012	200,00€
287/2012	D. CATALIN IONUT MIHALACHE	X-7167016-D	28-03-2012	Art. 28 -1-	GRAVE	13-04-2012	02-07-2012	750,01€
305/2012	D. CARLOS MANUEL FALERO GARCIA	53.455.655-K	24-12-2011	Art. 65 -1-	MUY GRAVE	20-04-2012	02-07-2012	1.500,01€
318/2012	D. CYAN PALOMO LUENGO	50.238.556-R	24-07-2011	Art. 65 -1-	MUY GRAVE	30-04-2012	10-06-2012	1.500,01€
168/2011	D. ISMAEL GARCIA SANCHEZ	02.306.512-A	22-07-2011	Art. 45 -1-	LEVE	13-01-2012	28-06-2012	100,00€
105/2011	D. LIMBERT FRANCO RIVERA	X-6718876-R	21-05-2011	Art. 37 -1-	LEVE	21-07-2011	14-06-2012	300,00€
164/2011	D. FRANCISCO GAVILAN MOYA	01.115.975-S	06-07-2011	Art. 30 -1-	LEVE	29-12-2011	06-06-2012	100,00€
79/2011	D. KEVIN YELMO LANCIANO	53.801.301-T	30-04-2011	Art. 37 -1-	LEVE	06-07-2011	27-10-2011	300,00€
122/2011	D. VICENTE M. GARCIA COUCEIRO	51.866.449-T	03-06-2011	Art. 30 -1-	LEVE	28-07-2011	28-10-2011	200,00€
89/2011	TABITA TOUR	RO3937650	10-05-2011	Art. 16 -1-	GRAVE	12-07-2011	27-10-2011	1.200,00€
19/2011	D. DANIEL PEREZ TRIBANO	49.004.779-J	26-02-2011	Art. 28 -1-	LEVE	04-05-2011	14-07-2011	200,00€
4/2011	Dª. SAMAI MOTOS DE LA ROSA	04.859.944-K	07-01-2011	Art. 17 -3-	LEVE	02-05-2011	14-07-2011	30,05€

(*) 1.- Ordenanza de Medidas para Fomentar y Garantizar la Convivencia Ciudadana de Illescas (BOP nº 231 de 08-10-2009).

2.- Ordenanza sobre Protección y Tenencia de Animales Domésticos y de los Potencialmente Peligrosos (BOP nº 65, de 20-03-2004).

3.- Ordenanza Reguladora de las Modalidades de Venta fuera de Establecimiento Permanente (BOP nº 32, de 09-02-2007).

Illescas 25 de julio de 2012.-El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.- 6373